

AÑO CIX - N° 28.323
CORRIENTES, MIÉRCOLES 30 de JUNIO de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Decretos Pág: N° 2
Resoluciones Pág: N° 4

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8
Partidos Políticos Pág: N° 10

Sección General

Testimonios Pág: N° 10



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 1019

Corrientes, 4 de mayo de 2021

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 019 de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

Decreto N° 1035

Corrientes, 4 de mayo de 2021

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 574 de fecha 10 de febrero de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Cardozo

Decreto N° 1142

Corrientes, 21 de mayo de 2021

Visto:

El expediente 160-18-03-306/2021 caratulado "COLEGIO DE ESCRIBANOS REF.:ESC.MARÍA CECILIA CARDOZO S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DISCERNIMIENTO DE TITULARIDADES NOTARIALES. REGISTRO N° 620 PASO DE LOS LIBRES-CORRIENTES-";y

Considerando:

Que tramita en estos actuados la adjudicación a la Escribana María Cecilia Cardozo del Registro Notarial N° 620 con asiento en la ciudad de Paso de los Libres.

Que a fojas 2/52, obran antecedentes personales y profesionales de la Escribana Cardozo, como así también demás documentación requerida por el Colegio de Escribanos para el cumplimiento del trámite de rigor.

Que a fojas 53 y vta. se agrega copia certificada de la Resolución N° 04 del 26 de febrero de 2021 del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, de la que surge que la interesada aprobó el Concurso para el Discernimiento de Titulares Notariales, y por la cual se le asigna el Registro N° 620.

Que a fojas 60 la Asesoría Legal Jurisdiccional se expidió en sentido favorable a través del Dictamen N° 123 de fecha 22 de abril de 2021.

Que a fojas 62 intervino la Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 4.203 de fecha 29 de abril de 2021.

Que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 38 de la Ley N° 1.482 modificado por el artículo 3 de la Ley N° 5.621 y la Resolución N° 745/05.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1,

2y 11 de la Constitución de la provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial N° 620 con asiento en la ciudad de Paso de los Libres-Corrientes a la Escribana CARDOZO, MARÍA CECILIA-MI N° 28.591.236-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a la Inscripción General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

Decreto N° 1195

Corrientes, 2 de junio de 2021

Visto:

El expediente N° 190-00161-2021 del registro del Ministerio de Turismo, y

Considerando:

Que el Ministerio de Turismo solicita incorporar al presupuesto vigente la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 638.863,35) en fuente de financiamiento 13-Transferencias Nacionales con Afectación Específica en concepto de remanentes de recursos de ejercicios anteriores correspondientes a fondos oportunamente asignados en el marco de los Programas Emprender, Apoyo al Sector Turístico (A.SE.TUR), Plan Nacional de Infraestructura (P.N.I.T) y el convenio de subvención celebrado entre el Ministerio de Turismo, la U.N.NE. y el Ministerio de Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F., la certificación de la Tesorería General de la Provincia y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto correspondiente la modificación presupuestaria solicitada.

Que el artículo 18 de la ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio a los remanentes, de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

Que el artículo 35 de la Ley N° 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la

Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta.

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 09/2021 de la Jurisdicción 19-Ministerio de Turismo y de recursos N° 110/2021 las que, como anexo, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Turismo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Turismo y pásese a la Dirección General de presupuesto, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Decreto N° 1199

Corrientes, 2 de junio de 2021

Visto:

El expediente N° 205-00805-2021 del registro del Ministerio de Seguridad;y

Considerando:

Que el Ministerio de Seguridad Solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos correspondientes a la obra "Construcción nueva pileta reglamentaria-Complejo Formativo Policial-Santa Catalina".

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen trasposos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 136/2021 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley N° 5.571 de

<p>Administración Financiera.</p> <p>ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Haciendas y Finanzas y de Seguridad.</p> <p>ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría</p>	<p>General de la Provincia y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</p> <p>Dr. Juan José López Desimoni</p> <p>C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini</p>
---	---

Resoluciones

<p style="text-align: center;">RESOLUCION (D.G.R.) N° 0264 Corrientes, 08 Marzo 2021</p> <p>VISTO: El expediente N°: 123-2712-21645-2019, iniciado por el Departamento de Fiscalización S/ Orden de Fiscalización N° 0079/2019, del Contribuyente MIHURA, OSCAR ENRIQUE-CUIT: 20-21723542-2, con domicilio fiscal en avenida Armenia 3.350, Corrientes, Corrientes.</p> <p>CONSIDERANDO: Que se inician las presentes actuaciones con la orden de inspección N° 0079/2019, donde se fiscalizan las obligaciones correspondientes a los periodos fiscalizado: enero de 2014 a octubre de 2019, respecto al impuesto sobre los Ingresos Brutos - Sellos liq. Común. Que, se verifica que el Contribuyente de referencia no se encuentra inscripto ante esta Dirección, en el Impuesto a los Ingresos Brutos. Que, ante la Administración Federal De Ingresos Públicos, registra inscripción en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, desde 01/2013, categoría E, declarando la actividad (960990) SERVICIOS PERSONALES N.C.P. En fecha 04 de marzo de 2020, Se notificó al contribuyente la Orden de inspección de fiscalización, mediante Acta General en el domicilio declarado ante AFIP. Se notificó al Contribuyente la Corrida de Vista N° 815/2020 el 13 de octubre de 2020 en el domicilio detectado en esta Fiscalización, en el mismo acto se emplazó al contribuyente que se inscriba en los Impuestos a los Ingresos Brutos, dentro de los 15 días de la notificación según lo estipulado en el Art 24 punto. a), del C.F.V. a partir de recibida la presente, acredite la inscripción como contribuyente de dicho Impuesto en la Provincia de Corrientes y/o aporte los elementos de que justifiquen la falta de inscripción. Que transcurrido el plazo el contribuyente no ha procedido a realizar la inscripción ante la Dirección General de Rentas. Que la Fiscalización iniciada comprendió los periodos fiscales enero de 2014 a octubre de 2019, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Corrientes. Que el Inicio del procedimiento de fiscalización notificado, se encuentra sustentado en la información obrante en poder de la Dirección General de Rentas de la provincia de Corrientes de donde surge que el contribuyente no se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y que se observa en la Constancia de Opción de AFIP que se encuentra adherido al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes registrado en la</p>	<p>categoría e, encontrándose inscripto en la actividad 'Servicios Personales N.C.P.</p> <p>Que de acuerdo al Artículo 122° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes establece que: El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la provincia de Corrientes, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso-lucrativa o no-cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la presta, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice, estará alcanzado con el Impuesto sobre los ingresos brutos.</p> <p>Que, se recurrió al procesamiento y análisis de la información obrante en los registros de ésta Dirección, así como también la suministrada por la AFIP-DGI en virtud del Decreto 1595/07 y del Convenio suscripto el 25/01/2018 entre la AFIP y el Gobierno de la Provincia de Corrientes ; respecto al intercambio de información de naturaleza fiscal a través de un mecanismo de interconexión en tiempo real de las bases de datos de la AFIP como ser declaraciones juradas , de Agentes de Retención y Percepción de la Provincia de Corrientes , novedades del padrón de AFIP , liquidaciones del Impuesto de Sellos.</p> <p>Los montos imponible surgen de considerar los ingresos máximos correspondientes a la categoría en la que la contribuyente se encuentra encuadrado en el Régimen Especial para Pequeños Contribuyentes ante la Administración Federal de ingresos Públicos en cada periodo fiscalizado.</p> <p>El incumplimiento al emplazamiento notificado implicará la INSCRIPCIÓN DE OFICIO en el Impuesto sobre los ingresos Brutos estatuida en el Art. 34° Inc. L) del C.F.V., en atención a la firmeza que por tal incumplimiento adquiere y produciendo idéntico efecto que la inscripción voluntaria, sin perjuicio de las multas que pudieren corresponder. Que en virtud de lo mencionado se procedió a determinar la obligación tributaria del contribuyente correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a los artículos 32° y 33° del Código de la provincia de Corrientes, ley N° 6249.</p> <p>Que por todo lo analizado, se concluyó que el contribuyente omitió ingresos al Fisco de la Provincia de Corrientes durante el periodo bajo inspección.</p> <p>Por lo expuesto se procedió a determinar de oficio la obligación fiscal del Contribuyente, con la respectiva planilla que detalla las obligaciones pendientes, en conformidad a los Artículos 32° y 33° del Código Fiscal Vigente de la siguiente manera: A partir del periodo 01/2014 se aplica la alícuota del 2.90% establecida en los</p>
--	--

<p>art 3º de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes en los periodos enero de 2014 a octubre de 2019 conforme los preceptos del Artículo 33º del CFV. Se confecciono la Corrida de vista Nº 0815/2020 correspondiente planilla determinativa del impuesto sobre los Ingresos Brutos - conteniendo los periodos fiscales, en el periodo comprendido entre 01/2014 a 10/2019.</p> <p>De la confección de la Planilla Determinativa surge una diferencia a favor de la Dirección General de Rentas que asciende a la suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Ocho y Ocho con 20/100 (\$20.988,20) a valores históricos.</p> <p>De considerar exclusivamente la documentación y/o información obtenida y únicamente por el periodo verificado, se detectaron diferencias de impuesto sobre los Ingresos Brutos a favor de la D.G.R. de Pesos Veinte Mil Novecientos Ocho y Ocho con 20/100 (\$20.988,20) a valores históricos para los periodos desde 01/2014 a 10/2019.</p> <p>El día 05 de octubre de 2020 se dio cumplimiento a lo normado, y se procedió a dar formal Corrida de Vista Nº 0815/2020 para los periodos fiscalizados en los términos del artículo 35º del Código Fiscal de los hechos y montos imponibles arribados por la fiscalización realizada, para que en el término de 15 días manifieste su conformidad o reparos.</p> <p>Que, pasado los 15 días otorgados para efectuar el descargo a la Corrida de Vista notificada al contribuyente, no presento documentación alguna, no interpuso Recurso de Impugnación ni declaro o abono los impuestos determinados por lo cual esta Dirección entiende, que:</p> <p>Se debe determinar la Obligación Impositiva al contribuyente, MIHURA, OSCAR ENRIQUE - CUIT: 20-21723542-2, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos,</p>	<p>por la suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Ocho y Ocho con 20/100 (\$20.988,20) a valores históricos. Que, obran en las presentes actuaciones dictamen del Departamento Técnico Jurídico.</p> <p>PORELLO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1º: DAR DE ALTA DE OFICIO al contribuyente MIHURA, OSCAR ENRIQUE - CUIT: 20-21723542-2, como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; con Domicilio Fiscal en Av. Armenia 3350, Corrientes Capital, Corrientes; en la Actividad de: "Servicios Personales N.C.P", Código de Actividad Nº 960990; fecha de Inicio 01/2014.-</p> <p>ARTICULO 2º: DEJAR FIRME todas las actuaciones llevadas adelante por el DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN según el procedimiento de Verificación iniciado en fecha 20 de agosto de 2019.</p> <p>ARTICULO 3º: DETERMINAR la Obligación Impositiva al contribuyente, MIHURA, OSCAR ENRIQUE - CUIT: 20-21723542-2 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Ocho y Ocho con 20/100 (\$20.988,20); a valores históricos e INTIMAR en virtud del art. 70º del Código Fiscal vigente, por este acto al pago de las referidas sumas, con los intereses correspondientes.</p> <p>ARTICULO 4º: HACER saber a la parte interesada que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, de conformidad a lo establecido por el art. 58º del Código Fiscal Vigente, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente.</p> <p>ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.</p> <p>Cr. Fabián Boleas Dr. Luis Aníbal Gómez I: 30/06 – V: 02/07</p>
--	---

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 175425/18

El Sr. Juez Laboral Nº 2 de la Ciudad de Corrientes, Dr. Héctor Rodrigo Orrantía, en los autos caratulados: "Perez, Angela Luisa, C/ Lucas Matías Arnaudo Y Otros S/Ind., Etc.", Expte. Nº 175425/18; cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, en el término de cinco (5) días a estar a derecho en estos autos a los herederos del Sr. Hilario Domingo Arnaudo, DNI Nº 6.538.984, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial, conforme a lo dispuesto por el inc. 5) del art. 53 del C.P.C. y C. 2 y conforme providencia que transcripta en su parte pertinente ordena y dice: "Nº 11.043 Corrientes, 09 de diciembre de 2020 I.- Proveyendo la presentación de la Dra. Haro, que antecede: 1) Por presentado oficio diligenciado, téngase presente, agréguese y hágase saber. II.- Analizadas las constancias de autos, y a fin de trabar debidamente la litis, garantizar el derecho de defensa, y evitar eventuales nulidades, corresponde: 1)

CÍTESE a estar a derecho en estos autos, en el término de cinco (5) días a los herederos del Sr. Hilario Domingo Arnaudo, DNI Nº 6.538.984 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial, conforme a lo dispuesto por el inc. 5) del art. 53 del C.P.C. y C. 2) Librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, dándose intervención y facultades al recurrente, debiendo transcribirse en el mismo lo dispuesto en el art. 20 de la LC.T.III.- Notifíquese.- Fdo. Héctor Rodrigo Orrantía. Juez. Juzgado Laboral Nº 2. Corrientes.

CORRIENTES, 27 de ABRIL de 2021.- Dr. Manuel Torrichelli López. Secretario. Juzgado Laboral Nº 2. Corrientes.-

Dr Hector Rodrigo Orrantía – Juez
Maria Fernanda Falcon - Secretaria
I: 30/06 – V: 01/07

<p style="text-align: center;">Exp 91368/13</p> <p>El Juzgado Laboral N° 3 a cargo del Dr. Julio Valentín Medina Juez, Secretaria Única, sito en la calle 9 de Julio 1.099 Piso 5° de la Ciudad de Corrientes, Citese A Los Herederos del Sr. Rafael Amilcar Costa para estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos caratulados "Escobar Maria Silvina C/ Costa Rafael Amilcar Y/O Q.R.R. S/ IND. (L.31-FS. 118)" Exp 91368/13, El presente deberá publicarse sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación ("Época" Y/O "El Libertador"), en los términos previstos por el art. 40 de la ley 3540. Corrientes -Capital de 2021 Dr. Julio Valentín Medina - Juez I: 30/06 – V: 02/07</p> <p style="text-align: center;">Expte: 162625/17</p> <p>Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Juez Mario Antonio Fernández Corona, sito en San Juan N° 1099, 4to piso de esta ciudad en autos "Mesovial S.R.L C/ Gane Alicia Ramona S/ Proceso Ejecutivo" Expte: 162625/17, por resolución N°8609 se Emplaza, a la Sra. Gane Ramona Alicia, D.N.I. N.º 21.134.082, por el término de 5 (cinco) días a que comparezca a estar en derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente. Corrientes 19 de Mayo de 2021.- I: 30/06 – V: 30/06</p>	<p style="text-align: center;">Exp. N°177765/18</p> <p>El Juzgado Civil y Comercial N°8 a cargo de Dr. Mario Antonio Fernández Corona, Secretaria N°16 a cargo de Dra. Karina E. Barrios Olivo, sito en 9 de Julio 1099 4º piso de la ciudad de Corrientes, emplaza por el término de Diez días al Sr. Soto Ramon Gregorio D.N.I. N°36.114.231 a tomar intervención correspondiente en autos caratulados "Banco De Corrientes S.A. C/ Soto Ramon Gregorio S/ Proceso Ejecutivo" Exp.N°177765/18 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos (2) días. Corrientes, 11 de Mayo de 2021. Dra. Karina E. Barrios Olivo - secretaria I: 30/06 – V: 01/07</p> <p style="text-align: center;">Exp 136671/16</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de corrientes, Dra. Dra. Varinia Machado Feris, por este acto Cita y Emplaza al Sr. Manfrini, Angel (sin número de D.N.I.), sus herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado e inscripto al Tomo 5 Folio 1110, Año 1952 Departamento Capital (Ctes. Capital), Adrema A1000410/2, para que se presenten en autos Exp 136671/16 "Vallejos Elsa Iris C/ Quintana Francisco, Manfrini Angel; Begoña Damaso; Begoña Estefania; Begoña Marciana; Begoña Laureana S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapion", en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble a prescribir.- Corrientes 18 de Mayo de 2021 Dra. Varinia Machado Feris I: 30/06 – V: 01/07</p>
Citaciones - Interior	
<p>Por disposición del Sr. Fiscal de UFRAC con asiento en la Ciudad de Mercedes (Ctes.) -Dr. JUAN CARLOS ALEGRE- en el marco del Legajo de Investigación Fiscal LIF N° 2876/21 se hace saber a la ciudadana: ANGELES MARIA MERELE, D.N.I. N° 36.177.314, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de enero de 1.992, último domicilio conocido en calle Clavel N° 640, B° Sociedad Rural- Mercedes -Ctes.-; a fin de poner en conocimiento lo dispuesto en el presente legajo: "N° 76.- Mercedes (Ctes.), 13 de abril de 2021.- Y VISTO: Estos caratulados "LEGAJO DE INVESTIGACION FISCAL N° 2876/21 - MERCEDES", LIF N° 2876/21; CONSIDERANDO: ...; DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo hasta tanto sea/n individualizado/s el/los autor/es del hecho - arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "c" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes - Ley 6518.- 2.- Regístrese, notifíquese a la denunciante Ángeles María Merele, en los términos de los arts. 278; 99 inc. "h", "k" y "l" y 101 del CPP - Ley 6518 y oficiése.-" Fdo. Dr. Juan Carlos Alegre – Fiscal de la U.F.R.A.C. Mercedes."</p> <p>Dr. Juan Carlos Alegre I:29/06 – V:05/07</p> <p style="text-align: center;">PXG 37652/20</p> <p>Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción N°: 2 de</p>	<p>la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a CECILIA ITATI CASTILLO, de nacionalidad argentina, DNI.N° 44.065.337, estudiante, soltera, cuyo último domicilio conocido fuera en B° Aeroclub Mz C casa 17 y /o Calle Ferre entre Corrientes y Bmé. Mitre, pasillo, de la Ciudad de Goya (Ctes.) a prestar declaración de IMPUTADA, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "MORATO EDUARDO ANTONIO Y OTROS P/SUP. VIOLACION DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS - GOYA (INT.N. 36.833)" Expte. N° 37652, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N°2 Secretaria N°3 – Subrogante- de Goya (Ctes.), DRA MIRIAN AMORES - GOYA (Ctes), 28 de junio de 2021. DRA MIRIAN AMORES I: 29/06 – V: 05/07</p> <p style="text-align: center;">PXL 26050/19</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de</p>

Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCAS ANDRES MEDINA, de apodo 'Pancho', D.N.I. Nº 44.977.344, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 02 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 28 días del mes de junio de dos mil veintiuno; ... FALLO: I).- SOBRESER en esta causa al menor LUCAS ANDRES MEDINA, de apodo 'Pancho', D.N.I. Nº 44.977.344, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto y penado por el artículo 89 del Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 336, inciso 3º, del Código Procesal Penal, y según lo norma el artículo 1º, de la Ley 22.278 (reformada por la Ley 22.803); sin imposición de costas, en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso (artículos 575 y ccdtes., del Código Procesal Penal). II).- No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído, líbrense Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 28 de junio de 2021.

Dra. Mónica Rosana Verón – ProSec.

I: 29/06 – V: 05/07

PXI 11020/21

Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Néstor Oscar Anocibar, se cita y se emplaza a MARIA ROSALIA VIEIRA, argentina, D.N.I. Nº 35.327.981, nacida el día 05 de agosto de 1991, con ultimo domicilio denunciado en calle San Luis Nº 4050 de esta ciudad, desconociéndose su paradero actual, hija de Mario Alfredo González y de Rosa Inés Redes, para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en esta causa que se instruye en su contra, caratulada: "DUARTE JORGE ENRIQUE S/DCIA. P/SUP. ROBO SIMPLE" – ITUZAINGO – EXPTE. Nº 11.020/21, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención en caso de incomparencia injustificada.-

Ituzaingó, (Ctes.), 17 de junio de 2.021.-

Dra. Ana Rosa Bouchard – Sec.

I: 29/06 – V: 05/07

PXI 11160/21

Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Néstor

Oscar Anocibar, se cita y se emplaza a WALTER LAUTARO MIÑO, argentino, soltero, de veinte años de edad, empleado en lavadero de autos, de instrucción secundaria en curso, D.N.I. Nº 42.960.153, con último domicilio denunciado en Barrio Jardín de esta ciudad, donde termina el pasillo a mano derecha, desconociéndose su paradero actual, para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en la causa que se instruye en su contra, caratulada: "BARRETO RAMONA ESTANISLAAS/DCIA. P/SUP. ROBO SIMPLE. ITUZAINGO. Y ACUMULADO EXPTE Nº 11177/21" – ITUZAINGO – EXPTE. Nº 11.160/21, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.-

Ituzaingó, (Ctes.), 15 de junio de 2.021.-

Dra. Ana Rosa Bouchard – Sec.

I: 29/06 – V: 05/07

Se emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble sito Bº Unión ejidos de Lavalle, conformado por 2 lotes inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble 1º) al Fº Real nº105, año 1976 a nombre de Santiago Ballejos y 2º) al Fº Real nº4658, año 2.013, a nombre de DANIA ELINA MATIASZ, ADREMA Nº14 - 5684-1, sito en la primera Sección del Departamento de Lavalle, Chacra 38, Mz. 287, lote 1 s/Catastro, conforme plano de mensura para Prescripción Adquisitiva nº 3798 – H, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "**ARCE MIGUEL ANGEL C/ SANTIAGO BALLEJOS (RESPECTO DEL LOTE 1 DEL PLANO DE MENSURA Nº 3798 H) Y C/ DANIA ELINA MATIASZ (RESPECTO DEL LOTE 2 DEL PLANO DE MENSURA Nº3798 H) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. Nº18799/17 en tramite ante el Juzgado Civil, Comercial, Familia, Laboral, Menores y de Paz de Santa Lucia (Ctes), sito en Lavalle nº1075, a cargo del DR DANIEL ALEJANDRO AZCONA. JUEZ, Secretaria Nº1 a cargo de la Dra. María José Sgrinzi.- Santa Lucia (Lavalle) 22 de Junio DE 2021.

Maria J. Sgrinzi de Jacuzzi – Sec.

I: 29/06 – V: 05/07

PXI 11160/21

Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Néstor Oscar Anocibar, se cita y se emplaza a WALTER LAUTARO MIÑO, argentino, soltero, de veinte años de edad, empleado en lavadero de autos, de instrucción secundaria en curso, D.N.I. Nº 42.960.153, con último domicilio denunciado en Barrio Jardín de esta ciudad, donde termina el pasillo a mano derecha, desconociéndose su paradero actual, para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en

la causa que se instruye en su contra, caratulada: "BARRETO RAMONA ESTANISLAAS/DCIA. P/SUP. ROBO SIMPLE. ITUZAINGO. Y ACUMULADO EXPTE Nº 11177/21" – ITUZAINGO – EXPTE. Nº 11.160/21, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.-

Ituzaingó, (Ctes.), 15 de junio de 2.021.-

Dra. Ana Rosa Bouchard – Sec.

I: 30/06 – V: 06/07

Expte. Nº 7746/21

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el termino de ley a presentarse a estar a Derecho, en los autos caratulados: "Achitte Juan Carlos C/ Alfredo Jose Lucas Arrieta Y/U Otros S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte. Nº 7746/21, en trámite ante dicho Juzgado, sito en calle Santa Nº 801 de la mencionada localidad, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Marina Morello, a los Sres. Alfredo Jose Lucas Arrieta, Anastacio Torres, M.I. Nº 280.252, Cecilia Bonifacia Luque De Torres, L.C. Nº 2.209.515, Pedro Angel Trotta, M. I. Nº 7.426.891, Y/O A Quien Se Considere Con Derecho respecto de los siguientes inmuebles: ubicados en las Manzanas "J", Nº 273 y Nº 286 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), cuyas inscripciones registrales son las siguientes: a) Inmueble individualizado al Tº 267, Fº 83123/83124, Nº 39520, Año 1942, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; b) Inmueble individualizado al Tº 4, Fº 37, Nº 24, Año 1955, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; c) Inmueble individualizado al Tº 1, Fº 60, Nº 54, anotado en el Diario bajo Nº 5922 el 18 de Abril de 1969 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; que constituyen todos junta un Polígono irregular individualizado en el Plano de Mensura Nº 3614- S, según el cual consta de las siguientes medidas: iniciando por calle Figaro, desde el Punto 1 al 2 = cincuenta metros con diecinueve centímetros (50,19 m); del Punto 2 al 3 = treinta y ocho metros con cinco centímetros (38,05 m); del Punto 3 al 4 = cincuenta y seis metros con noventa y nueve centímetros (56,99 m); del Punto 4 al 5 = cuarenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros (46,57 m); del Punto 5 al 6 = quince metros con sesenta y tres centímetros (15,63 m); del Punto 6 al 7 = cincuenta y un metros con ochenta y siete centímetros (51,87 m); del Punto 7 al 8 = veintiséis metros con cincuenta y tres centímetros (26,53 m); del Punto 8 al 9 = cincuenta y un

metros con diecisiete centímetros (51,17 m); del Punto 9 al 10 = trece metros con ochenta y seis centímetros (13,86 m); del Punto 10 al 11 = dieciséis metros con treinta y nueve centímetros (16,39 m); del Punto 11 al 12 = treinta y tres metros con doce centímetros (33,12 m); del Punto 12 al 13 = veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros (24,85 m); del Punto 13 al 14 = once metros con veinte centímetros (11,20 m); del Punto 14 al 15 = doce metros con treinta y dos centímetros (12,32 m); del Punto 15 al 16 = ochenta y dos metros con noventa centímetros (82,90 m); del Punto 16 al 17 = veintiséis metros con noventa centímetros (26,90 m); del Punto 17 al 18 = once metros (11,00 m); del Punto 18 al 19 = diez metros con cuarenta y tres centímetros (10,43 m); del Punto 19 al 20 = diez metros con treinta y siete centímetros (10,37 m); del Punto 20 al 21 = ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8,59 m), del Punto 21 al 22 = ocho metros con tres centímetros (8,03 m); del Punto 22 al 23 = quince metros con ocho centímetros (15,08 m); del Punto 23 al 24 = dieciocho metros con noventa y dos centímetros (18,92 m); del Punto 24 al 25 = treinta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (38,94 m); del Punto 25 al 26 = treinta metros con quince centímetros (30,15 m); del Punto 26 al 27 = cuatro metros con veinticinco centímetros (4,25 m); del Punto 27 al 28 = diez metros (10,00 m); del Punto 28 al 29 = dieciocho metros con cincuenta y tres centímetros (18,53 m); del Punto 29 al 30 = veintiún metros con cuatro centímetros (21,04 m); del Punto 30 al 31 = veintiún metros con setenta y seis centímetros (21,76 m); del Punto 31 al 32 = dieciocho metros con tres centímetros (18,03 m); del Punto 32 al 33 = seis metros con cincuenta centímetros (6,50 m); del Punto 33 al 34 = tres metros con treinta y dos centímetros (3,32 m); del Punto 34 al 35 = once metros con sesenta y ocho centímetros (11,68 m); del Punto 35 al 36 = cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (4,46 m); y cerrando el Polígono, sobre calle Pedro Ferré, del Punto 36 al 1 = cuarenta y cinco metros con sesenta y tres centímetros (45,63 m); con una Superficie Total de 18.064,48 m2. Asimismo, son linderos del inmueble a prescribir, conforme Plano de Mensura, los siguientes: al Norte, calle Figaro; al Sur, Mirta Romero, callejón y barranca profunda, Rina Billordo; al Este, Ricardo Kizly y Javier Leiva; y al Oeste, calle Pedro Ferre, Ernesto Espinoza, Carmelo Soto, Virgilio Rivero, Marta Rivero, Omar Aguirre y Érica Silva.; bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Arts. 145, 146, 147, 343, ss. y cc. del C.P.C. y C.).- Bella Vista (Ctes.) 29 de Junio de 2.021.

Dra. Maria Morello – Secretaria

I: 30/06 – V: 01/07

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021

Objeto: Construcción Jardín en Escuela Nº419 – San Antonio –Departamento Ituzaingó - Provincia de

Corrientes

LICITACION PUBLICA Nº02-2021

Presupuesto Oficial: \$46.249.069,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 19/07/2021 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situaciones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja Nº 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 16/06 – V: 30/06

**LICITACION PUBLICA N° 01/2021
MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO-CORRIENTES**

MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, CTES. LICITACION PUBLICA N° 01/2021. ORDENANZA N° 1162/21 PROGRAMA "ARGENTINA HACE - I". OBRA: EMPEDRADO TIPO BRASILEIRO EN LA CIUDAD DE GDOR. VIRASORO. PRESUPUESTO TOPE OFICIAL Pesos Catorce Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 55/100 cvos. (\$14.935.434,55). PLAZO DE EJECUCION: 5 MESES. VALOR DEL PLIEGO \$50.000,00. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505. LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505, galería la loma y/o AREA DE ASESORIA LEGAL DE 7HS A 13HS DE LUNES A VIERNES HASTA EL DÍA 19 DE JULIO 2021. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO DESDE EL DÍA 22/06/21 DE 7HS A 13HS EN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS: EN SALON MUNICIPAL AV. LAVALLE 2505 EL 26 DE JULIO DEL 2021 A LAS 10HS.

I: 25/06 – V: 01/07

**Universidad Nacional del Nordeste
Licitación Privada N° 03/2021**

LICITACION PRIVADA N° 03/2021 - PRESUPUESTO OFICIAL \$ 6.000.000,00

EXPEDIENTE N° 80-2018-01358

PRECIO DEL LEGAJO: \$ 6.000,00

FECHA DE APERTURA: 09 DE AGOSTO DE 2021 - HORA: 11.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. - 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR HIDRÁULICO - CARRERAS DE RELACIONES LABORALES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO" - UBICACIÓN: CAMPUS - UNNE - SARGENTO CABRAL - CORRIENTES.

LUGAR DE CONSULTA: EN DIAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DIAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE - UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 CORRIENTES. TELEFONO 379-4439626 - INTERNO: 139 CORREO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: EN DIAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DIAS HÁBILES

ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE - UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 CORRIENTES. TELEFONO 3794 439626 - INTERNO: 139 CORREO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

Miriam del Carmen Roa - Directora de Contrataciones

I: 28/06 – V: 02/07

**PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/21 - EXPEDIENTE N° 09-E-323-2021**

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA N°6/21, que fuera autorizada por Resolución N°288 del S.T.J. de fecha 07/06/2021 destinada a la "Adquisición, instalación, servicio de implementación de llave en mano de una solución de audio y video para salón auditorio ubicado en el 9º piso del edificio Ex Banco sito en calle 9 de julio N°1099" cuya apertura de sobres fuera prevista para el día 08/07/2021 a las 10:00hs, **se comunica que el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes resuelve la suspensión del procedimiento y consecuente acto de apertura de sobres por razones presupuestarias**, difiriéndose la misma para el año 2022, que será notificada oportunamente por este medio.

Cra. Gonzalez D Amico Maria Ines

I: 28/06 – V: 01/07

**Municipalidad de Gdor. Virasoro
Licitación Publica N° 02/2021**

MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, CTES. LICITACION PUBLICA N° 02/2021. Ordenanza N° 1163/2021, PROGRAMA "ARGENTINA HACE". OBRA: EMPEDRADO TIPO BRASILEIRO EN LA CIUDAD DE GDOR. VIRASORO. PRESUPUESTO TOPE OFICIAL PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$29.411.571,33-). PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS DE CORRIDOS. VALOR DEL PLIEGO \$100.000,00. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505, HASTA 5 DE AGOSTO 10HS. LUGAR DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505, CP 3342, AREA DE ASESORIA LEGAL DE 7HS A 13HS DE LUNES A VIERNES HASTA EL DÍA 30 DE JULIO 2021. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO DESDE EL DÍA 01/07/2021, DE 7HS A 13HS EN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO, AV. LAVALLE 2505 DE 7HS A 13HS. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS: EN SALON MUNICIPAL AV. LAVALLE 2505, EL 5 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 10HS.

I: 29/06 – V: 05/07

<i>Partidos Políticos</i>	
<p style="text-align: center;">PARTIDO COMPROMISO FEDERAL</p> <p>Corrientes 02 de octubre 2018. Agréguese copia de la Res. N° 118/16 de fecha 20/09/16 de la Secretaria Electoral del Juzgado Federal y atento a lo solicitado, previamente y en virtud a lo establecido en el art. 19, inc. 2 de la Ley N° 3767, procédase a la publicación de la nueva denominación COMPROMISO FEDERAL en el boletín oficial por tres (3) días.</p>	<p>Asimismo, siendo que a fs. 208 el apoderado manifestara su nuevo domicilio en calle Darragueira esquina Cazadores Correntinos, Darragueira N° 2153 piso 1 y 2 a fs. 211 indica que el mismo es Avenida Cazadores Correntinos y Darragueira, Primero, Depto. "B" aclare al respecto y se proveerá. Notif.</p> <p>Maria Eugenia Herrero - Juez Electoral I: 30/06 – v: 02/07</p>
Sección Comercial	
<i>Testimonios</i>	
<p style="text-align: center;">La Huella S.R.L.</p> <p>Teófilo Niveyro N° 597 - (3230) - Paso de los Libres - Corrientes – Se hace saber por el término de cinco días la Reorganización conforme el artículo 80 inciso c) y 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, de la explotación ganadera unipersonal PALMA Ricardo Teófilo, C.U.I.T. 20-04192158-8, en la explotación ganadera "LA HUELLA S.R.L.", C.U.I.T. 30-71707598-2 constituida el primero de febrero del año 2021, con domicilio legal en Teófilo Niveyro N° 597 esta ciudad. Transfiriendo íntegramente el patrimonio afectado da la explotación unipersonal a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base del Balance Especial de Integración de Palma Ricardo Teófilo al 01/01/2021, de los que resulta un Activo Total de \$ 38.944.361,45; Pasivo Total de \$ 7.144.361,45 y Patrimonio Neto de \$ 31.800.000,00. Paso de los Libres (Corrientes) mayo de 2021. Ricardo Teófilo Palma y La Huella S.R.L. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-269-21 Caratulado LA HUELLA S.R.L. S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-02-2021 Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General I: 24/06 – V: 30/06</p> <p style="text-align: center;">APALA S.R.L.</p> <p>Por Escritura N° 042 del 03 de mayo de 2021, autorizada en esta Ciudad por la Escribana Martha Beatriz Aquere, la señora Estela Raquel Bordin, Documento Nacional de Identidad número 17.652.528, nacida el 19 de julio de 1965, de profesión comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Colombini, domiciliada en la calle Santiago Baibiene número 2.226 de esta Ciudad y Ana Paula Colombini, Documento Nacional de Identidad número 38.874.528, nacida el 29 de abril de 1.995, de profesión médica, argentina, soltera, hija de Enrique Colombini y de Estela Raquel Bordin, domiciliada en la calle Santiago Baibiene número 2.226 de esta Ciudad, en</p>	<p>sus caracteres de únicas socias titulares del ciento por ciento del capital social de "Apala, Sociedad De Responsabilidad Limitada, "C.U.I.T." número 30-70936137- 2, con sede social en la avenida Maipú 1.801 de esta Ciudad, resolvieron unánimemente Modificar la cláusula Tercera del contrato social constitutivo, ampliando el plazo de duración de la sociedad a Cincuenta (50) Años, a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. Como consecuencia de la modificación resuelta unánimemente, la cláusula Tercera del contrato social constitutivo quedó redactada de la siguiente manera "Tercera: Plazo De Duracion: Se fija en Cincuenta (50) Años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo prorrogarse y/o acordarse la reconducción por decisión y resolución tomada por unanimidad. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad." Las socias ratificaron y confirmaron las demás cláusulas establecidas en el contrato social constitutivo que no fueron modificadas en la escritura N° 042/2021.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1437/21 Caratulado APALA SRL S/Insc. Reforma de estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-05-2021 Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General I: 30/06 – V: 30/06</p> <p style="text-align: center;">BODEGAS LOE SAS</p> <p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 04/06/2021. 1.- OCTAVIO BOGLIOLO, 29 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle CORDOBA, nro. 2675, Resistencia, provincia Chaco, DNI 35466593, CUIT 20354665930; CESAR LUCIANO GELMI, 28 años, Soltero/a, Argentina, LICENCIADO ADMINISTRACION, calle BOLIVAR, nro. 907, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36674782, CUIT 20366747827; ESTEBAN COHEN, 45 años, Soltero/a, Argentina, LICENCIADO EN ADMINISTRACION, calle SANTIAGO DEL ESTERO, nro. 42, San Fernando, provincia</p>

Chaco, DNI 24816056, CUIT 20248160560; y 2.- "BODEGAS LOE SAS". 3.- Calle CATAMARCA 716, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: OCTAVIO BOGLIOLO: 16667 acciones; CESAR LUCIANO GELMI: 16667 acciones; ESTEBAN COHEN: 16667 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OCTAVIO BOGLIOLO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CESAR LUCIANO GELMI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-06-00631/2021. Caratulado: BODEGAS LOE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

COLIBRI TRADE SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 12/05/2021. 1.- AXEL ALEXIS BARBOLLA, 54 años, Soltero/a, Argentina, empleado, calle Zorzal y Gral. Velazco, nro. 4234, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 18287437, CUIT 20182874370; GERONIMO BARBOLLA, 21 años, Soltero/a, Argentina, estudiante, calle Vuelta de Obligado, nro. 444, San Isidro, provincia Buenos Aires, DNI 41671665, CUIT 20416716650; y 2.- "COLIBRI TRADE SAS". 3.- Calle ZORZAL Y GRAL. VELAZCO 4234, Ciudad Paso De La Patria. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: AXEL ALEXIS BARBOLLA: 24408 acciones; GERONIMO BARBOLLA: 24408 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: AXEL ALEXIS BARBOLLA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GERONIMO BARBOLLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-06-00641/2021. Caratulado: COLIBRI TRADE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

COMERPAL SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22/03/2021. 1.- PABLO ANDRES PEREZ, 38 años, Soltero/a, Argentina,

COMERCIANTE, calle 12 de Septiembre, nro. 0, La Capital, provincia Santa Fe, DNI 29686223, CUIT 20296862232; y 2.- "COMERPAL SASU". 3.- Calle LAS DALIAS 265, Depto 9, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PABLO ANDRES PEREZ: 43200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PABLO ANDRES PEREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JOSE LUIS PAPALES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-16-06-00637/2021. Caratulado: COMERPAL. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

CONSULTORA KIRA GESTION Y DESARROLLO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17/05/2021. 1.- PAMELA GISELLE VAN EK, 32 años, Soltero/a, Argentina, abogada, calle Las Heras, nro. 753, piso 1, depto. 3, Comandante Fernández, provincia Chaco, DNI 33452764, CUIT 27334527641; y 2.- "CONSULTORA KIRA GESTION Y DESARROLLO SASU". 3.- Calle Misiones 1065, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PAMELA GISELLE VAN EK: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PAMELA GISELLE VAN EK con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GUSTAVO ANIBAL SANTAROSSA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-06-00640/2021. Caratulado: CONSULTORA KIRA GESTION Y DESARROLLO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

D&D Group SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 01/06/2021. 1.- DEBORA ORFEO, 38 años, Soltero/a, Argentina, CONTADORA, calle B° LOMAS DE SANTA ANA MD L6, nro. 0, Santa Ana, provincia Corrientes, DNI 30216512, CUIT 27302165128; y 2.- "D&D Group SASU". 3.- Calle PJE

AZCUENAGA 3251, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DEBORA ORFEO: 100000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DEBORA ORFEO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SAUL AQUILES ZINI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-06-00629/2021. Caratulado:D&D Group. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 30/06 – V: 30/06

DISTRIBUIDORA 99 SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/05/2021. 1.- PAULO ADOLFO MUCHUTTI, 56 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle LA RIOJA, nro. 1065, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 17249804, CUIT 20172498044; y 2.- "DISTRIBUIDORA 99 SASU". 3.- Calle LA RIOJA 1065, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PAULO ADOLFO MUCHUTTI: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PAULO ADOLFO MUCHUTTI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NICOLAS ROSENDO MUCHUTTI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-06-00632/2021. Caratulado:DISTRIBUIDORA 99. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 30/06 – V: 30/06

E.M. CONSIGNATARIA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 19/05/2021. 1.- BLANCA MABEL QUINTANA, 56 años, Soltero/a, Argentina, Secretaria, calle 71 Viv Mzna "G" B° J M Gomez, nro. 4, Mercedes, provincia Corrientes, DNI 17495290, CUIT 27174952901; y 2.- "E.M. CONSIGNATARIA SASU". 3.- Calle 25 DE MAYO 1430, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99

años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: BLANCA MABEL QUINTANA: 100000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: BLANCA MABEL QUINTANA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MANUEL AGUSTIN FERNANDEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-06-00643/2021. Caratulado:E.M. CONSIGNATARIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 30/06 – V: 30/06

ERC Telecomunicaciones SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28/05/2021. 1.- EDISON RINCON CARDENAS, 32 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Rio Chico, nro. 5671, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 96029124, CUIT 20960291248; y 2.- "ERC Telecomunicaciones SASU". 3.- Calle San Juan 1470, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: EDISON RINCON CARDENAS: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: EDISON RINCON CARDENAS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: YAZMIN ELIANA CARVAJAL BLANDON, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-06-00649/2021. Caratulado:ERC Telecomunicaciones. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 30/06 – V: 30/06

Hnos Castaño SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28/05/2021. 1.- DAVID QUETAMA CASTAÑO, 25 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Barrio Esperanza SN, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 95652630, CUIT 20956526303; DANIEL ALEJANDRO QUETAMA CASTAÑO, 21 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Barrio Esperanza SN, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 96005389, CUIT 20960053894; y 2.-

"Hnos Castaño SAS". 3.- Calle Barrio Esperanza Sin Nro 0, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DAVID QUETAMA CASTAÑO: 24408 acciones; DANIEL ALEJANDRO QUETAMA CASTAÑO: 24408 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DAVID QUETAMA CASTAÑO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DANIEL ALEJANDRO QUETAMA CASTAÑO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-06-00650/2021. Caratulado:Hnos Castaño. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

INTEGRAL NEA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17/05/2021. 1.- RODRIGO JOSE PUCCIARIELLO, 38 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle BELLA VISTA Y PALMIRA, nro. 10, Santa Ana, provincia Corrientes, DNI 30141441, CUIT 20301414413; LUIS HORACIO PUCCIARIELLO, 60 años, Soltero/a, Argentina, empresario, calle Riachuelo, nro. 1, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 14236455, CUIT 20142364558; y 2.- "INTEGRAL NEA SAS". 3.- Calle BELLA VITA Y PALMIRA 10, Ciudad Santa Ana. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RODRIGO JOSE PUCCIARIELLO: 43934 acciones; LUIS HORACIO PUCCIARIELLO: 4882 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RODRIGO JOSE PUCCIARIELLO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LUIS HORACIO PUCCIARIELLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-06-00633/2021. Caratulado:INTEGRAL NEA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

La Esquina de las Telas SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/05/2021. 1.-

LOURDES CAROLINA LEDESMA, 32 años, Casado/a, Argentina, Comerciante, calle Paraguay, nro. 958, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34093403, CUIT 27340934038; y 2.- "La Esquina de las Telas SASU". 3.- Calle Paraguay 958, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LOURDES CAROLINA LEDESMA: 80000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR CARLOS VERGARA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GONZALO WILLIAMS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-06-00634/2021. Caratulado:La Esquina de las Telas. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

MASOVI SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17/05/2021. 1.- MARIA SOLEDAD VILAS, 42 años, Concubino/a, Argentina, Medica, calle ITATI Y BERON DE ASTRADA, nro. 0, Santa Ana, provincia Corrientes, DNI 27307037, CUIT 27273070376; y 2.- "MASOVI SASU". 3.- Calle ITATI Y VERON DE ASTRADA 0, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIA SOLEDAD VILAS: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN MANUEL CEDROLLA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA SOLEDAD VILAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-06-00648/2021. Caratulado:MASOVI. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

NEGOCIOS CORRENTINOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08/05/2021. 1.- CAMILA AGUSTINA SERRICHIO, 26 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle CORRIENTES, nro. 1042,

Goya, provincia Corrientes, DNI 36407348, CUIT 27364073483; y 2.- "NEGOCIOS CORRENTINOS SASU". 3.- Calle CORRIENTES 1042, Ciudad Goya. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CAMILA AGUSTINA SERRICCHIO: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CAMILA AGUSTINA SERRICCHIO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA AGUSTINA GATTI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-06-00644/2021. Caratulado: NEGOCIOS CORRENTINOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

QUALITY WORK SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 04/05/2021. 1.- VICENTE ALBERTO DE JESUS AGUIRRE ALEGRE, 31 años, Soltero/a, Argentina, Estudiante, calle Quintana, nro. 749, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35115646, CUIT 20351156466; y 2.- "QUALITY WORK SASU". 3.- Calle Quintana 749, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: VICENTE ALBERTO DE JESUS AGUIRRE ALEGRE: 44000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: VICENTE ALBERTO DE JESUS AGUIRRE ALEGRE con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS JULIO AGUIRRE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-06-00646/2021. Caratulado: QUALITY WORK. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

S.M.I. SERVICIO MECANICO INTEGRAL SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 09/04/2021. 1.- GUILLERMINA TERESITA PINTOS, 35 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle VALDEPEÑA, nro. 3185, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31848389, CUIT

27318483898; JOSE MARCOS CENTURION, 44 años, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, calle LOS ESTEROS, nro. 4750, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25738989, CUIT 20257389899; y 2.- "S.M.I. SERVICIO MECANICO INTEGRAL SAS". 3.- Calle FELIZ DE AZARA 760, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GUILLERMINA TERESITA PINTOS: 21600 acciones; JOSE MARCOS CENTURION: 21600 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GUILLERMINA TERESITA PINTOS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JOSE MARCOS CENTURION, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-05-00627/2021. Caratulado: S.M.I. SERVICIO MECANICO INTEGRAL. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

SERVICIOS Q&Q SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 07/05/2021. 1.- OSVALDO EMIGDIO QUIÑONEZ, 56 años, Casado/a, Argentina, policía retirado, calle 228 Vdas Sector F casa, nro. 27, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 17092221, CUIT 20170922213; JUAN ANTONIO QUIÑONEZ, 28 años, Soltero/a, Argentina, estudiante, calle 228 Vdas Sector F casa, nro. 127, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37585731, CUIT 20375857317; y 2.- "SERVICIOS Q&Q SAS". 3.- Calle 228 Vdas Sector F Casa 27, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: OSVALDO EMIGDIO QUIÑONEZ: 34171 acciones; JUAN ANTONIO QUIÑONEZ: 14645 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSVALDO EMIGDIO QUIÑONEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN ANTONIO QUIÑONEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-06-00647/2021. Caratulado: SERVICIOS Q&Q. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

Sf Group SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10/05/2021. 1.- SABINA IVANNA FIA GRECO, 23 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle España, nro. 564, piso 5, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41248955, CUIT 27412489557; FEDERICO DANIEL GARCIA, 22 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle 147 viv. Sector 75 Casa, nro. 18, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41697101, CUIT 20416971014; y 2.- "Sf Group SAS". 3.- Calle Espana 564, Piso: 5, Depto A, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: SABINA IVANNA FIA GRECO: 24408 acciones; FEDERICO DANIEL GARCIA: 24408 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SABINA IVANNA FIA GRECO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FEDERICO DANIEL GARCIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-06-00639/2021. Caratulado:Sf Group. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

T.M.Y. SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10/05/2021. 1.- MARIANO NICOLAS SANDOVAL, 23 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle Mz D Casa 25 B° 1000 Viviend, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 40421886, CUIT 20404218868; y 2.- "T.M.Y. SASU". 3.- Calle Santa Ana 1500, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIANO NICOLAS SANDOVAL: 48816 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIANO NICOLAS SANDOVAL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS MARTIN ALEGRE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-06-00635/2021. Caratulado:T.M.Y.. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

TEXTIL SANTA ANA SA

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14/06/2021. 1.- GLADIS MIRIAN GOMEZ, 60 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle 167VIV S28 C6 LAGUNA SECA, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 14447791, CUIT 27144477915; MANUEL ANTONIO GOMEZ, 42 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle B° Laguna Seca 167viv s28 c6, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27224838, CUIT 23272248389; CLARISA ANTONIA GOMEZ, 55 años, Soltero/a, Argentina, Administrativa, calle Laguna Brava S/N, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 17918862, CUIT 27179188622; y 2.- "TEXTIL SANTA ANA SAS". 3.- Calle Ruta 43 Km 2.5, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GLADIS MIRIAN GOMEZ: 14645 acciones; MANUEL ANTONIO GOMEZ: 19526 acciones; CLARISA ANTONIA GOMEZ: 14645 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MANUEL ANTONIO GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CLARISA ANTONIA GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-06-00645/2021. Caratulado:TEXTIL SANTA ANA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06

WYW SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05/04/2021. 1.- MATIAS ARIEL WAJNMAN, 27 años, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, calle JUNIN, nro. 1382, piso 1, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37888607, CUIT 20378886075; JUAN SEBASTIAN WAJNMAN, 35 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle junin, nro. 1382, piso 2, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32183054, CUIT 20321830545; y 2.- "WYW SAS". 3.- Calle JUNIN 1382, Piso: 1, Depto A, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.- 99 años. 6.- \$ 50544, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MATIAS ARIEL WAJNMAN: 30000 acciones; JUAN SEBASTIAN WAJNMAN: 30000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MATIAS ARIEL WAJNMAN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN SEBASTIAN WAJNMAN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ORO BEATRIZ ABRAHAM, con domicilio especial en la sede

social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-06-

00630/2021. Caratulado:WYW. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.

I: 30/06 – V: 30/06



Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar